

**Buenos Aires**, 26 de octubre de 2007

**Vista:** la aceptación de la renuncia de la Dra. Mary Ana Beloff al cargo de Secretaria Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, efectuada por el Tribunal mediante Resolución n° 63 del 8 de octubre de 2007, y

**considerando:**

1. La vacante producida en el cargo del titular de la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, impone al Tribunal la adopción de ciertas medidas para garantizar que no se vea afectado el adecuado desempeño de la Secretaría, cuya dotación ya se encontraba disminuída como consecuencia del traslado del agente Martín Perel, y se retribuya la sobrecarga de tareas que para la debida atención de los asuntos en trámite ante esa Secretaría deben efectuar otros funcionarios; todo ello hasta tanto se designe a la persona que ocupará el cargo.

2. Con esa finalidad, corresponde designar interinamente en el cargo de Secretaria Letrada de la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas a la Sra. Prosecretaria Letrada de la esa Secretaría, Dra. Gabriela Elena Córdoba, reconociéndosele el derecho a la percepción del suplemento temporario “adicional por interinato de cargo” establecido en la Acordada n° 8/2002, a partir del 1° de noviembre de 2007.

Igualmente, resulta conveniente disponer que el Dr. José Luis Said, Secretario Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, continúe realizando la subrogancia del cargo dejado vacante por la Dra.

Beloff, que viene cumpliendo desde el 8 de octubre de 2007, estableciéndose el pago de una remuneración temporaria adicional en los mismos términos que la dispuesta por el art. 1 de la Resolución n° 29/2007 (equivalente al veinticinco por ciento (25%) de los códigos 1 —sueldo—, 12 —dedicación funcional— y 13 —compensación jerárquica— de la categoría de Secretario Judicial de acuerdo al anexo I punto 1 de la Acordada n° 09/2000).

3. Las medidas dispuestas por esta resolución tendrán vigencia hasta tanto se incorpore el nuevo titular de la Secretaría, o el Tribunal adopte una decisión en otro sentido.

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia  
resuelve:**

**1. Designar interinamente** Secretaria Letrada de la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, a la Prosecretaria Letrada de la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, abogada **Gabriela Elena Córdoba**, DNI 21.788.648, a partir 1° de noviembre de 2007, a quien se le deberá liquidar y abonar el suplemento temporario “adicional por interinato de cargo” establecido en la Acordada n° 8/2002.

**2. Designar subrogante** en el cargo de Secretario Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas al Secretario Judicial en Asuntos Contencioso-administrativos y Tributarios, abogado **José Luis Said**, DNI 13.701.815, a partir del 8 de octubre de 2007, y disponer el

pago a su favor de una remuneración temporaria adicional en los mismos términos que la dispuesta por el art. 1 de la Resolución n° 29/2007.

**3. Mandar** que se registre, se notifique a los funcionarios mencionados y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

No suscribe la presente acordada el Dr. Julio B. J. Maier por encontrarse en uso de licencia.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis F. Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

**RESOLUCIÓN N° 66/2007**